



Acta N° 31-SG-CMPVM-2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 21 de octubre del 2013

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal y miembro de la silla vacía, el 17 de octubre del presente año; siendo las 17h00 del día lunes 21 de octubre del 2013; contando con la presencia del señor Alcalde encargado, Prof. Armando Mena Morales, mediante MEM-368-ALC-13, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las y los señores concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales, Sra. Ninfa Mercedes Taco; Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE (E): INTRODUCCIÓN.- Bienvenidos señoras y Señores Concejales, a la presente sesión N° 31 del año 2013 para tratar temas de notable importancia, señor Secretario sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM:

Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales, Sra. Ninfa Mercedes Taco. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE (E): Siguiente, punto del orden del día.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Instalación de la sesión por el Señor Alcalde Encargado.

ALCALDE (E): Agradecerles a ustedes compañeras y compañeros concejales por la asistencia a esta sesión. Queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta N° 28-SG-2013 Y 29-SG-2013 del 13 y 23 de septiembre del 2013 respectivamente.

ALCALDE (E): Está a consideración de ustedes para su aprobación el acta N° 28-SG-2013. Si no hay ninguna observación vamos a proceder a tomar votación

SECRETARIO: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del Acta N° 28-SG-2013.

SOMETIDO A VOTACIÓN:

Licenciada

MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. Que se apruebe

Ingeniero

FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE A favor

Señor,

JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor



- 1 Señora,
2 FREDDY GAON SABANDO. Por la aprobación
3 Señor,
4 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ. A favor
5 Profesor,
6 ARMANDO MENA A favor
7 Señora,
8 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. Salvo mi voto
9 Abogado,
10 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN. Ausente
11 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación seis (6), de los miembros del Concejo
12 Municipal presentes.
13 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO EL ACTA N° 28-SG-2013. DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL
14 2013
15 ALCALDE (E): Está a consideración de ustedes para su aprobación el acta N° 29-SG-2013. Si no hay
16 ninguna observación vamos a proceder a tomar votación
17 SECRETARIO: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del Acta N° 29-SG-2013.
18 SOMETIDO A VOTACIÓN:
19 Licenciada
20 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. A favor
21 Ingeniero
22 FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE A favor
23 Señor,
24 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor
25 Señora,
26 FREDDY GAON SABANDO. Por la aprobación
27 Señor,
28 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ. A favor
29 Profesor,
30 ARMANDO MENA A favor
31 Señora,
32 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A favor
33 Abogado,
34 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN. Ausente
35 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación seis (7), de los miembros del Concejo
36 Municipal presentes.
37 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO EL ACTA N° 29-SG-2013. DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL
38 2013



1

2 ALCALDE (E): Siguiendo, punto del orden del día.

3 SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Reglamento que regula el Sistema
4 de Archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado.

5

6 ALCALDE (E): Señoras Concejales y Concejales como es de conocimiento se está realizando el Archivo
7 de la Institución en un lugar del Coliseo Municipal y como ustedes conocen hace un tiempo atrás este
8 se inundó y se destruyó documentación importantísima como eran contratos, actas, respaldos
9 documentales en sí, que se aprobaron años atrás; en vista de eso lo que queremos es normar este
10 archivo. La Secretaría General estará encargada directamente de la administración y la custodia de la
11 misma la Dirección Administrativa, esto por el personal que posee la dirección última mencionada. Es
12 una documentación importante que va a servir como historia para nuestro cantón, lo que queremos es
13 que toda esta documentación esté bien custodiada para que no se destruya y tener evidencia del
14 trabajo del Gobierno Municipal, lo que acabo de explicar es el punto de orden que estamos tratando,
15 también es en base a una observación de la Auditora interna y del examen especial hecho en el año
16 2012; compañeros está a consideración de ustedes.

17 CONCEJAL JHOON CORREA: Pienso que es importante mantener un Archivo, a mí me preocupa la forma
18 de cómo están haciendo este reglamento, parece un reglamento de la Reserva Federal de los Estados
19 Unidos, está tan blindado para que no salga ninguna información, si observamos el Art. 8, 9, las
20 disposiciones Generales, primera en caso de falta de normas reglamentarias secundarias a las ya
21 establecidas en este caso, se faculta al Alcalde crearlas y aplicarlas, para luego informar al Concejo
22 Municipal; no sé si se debía haber hecho una ordenanza no simplemente en base a un reglamento
23 realizado solo por el Alcalde; la información de las Instituciones públicas, es pública, estoy de acuerdo a
24 que se guarde el archivo y se lo tenga conservado pero no que se restrinja el acceso a la información,
25 pienso que se debe cumplir con los procedimientos, si se debe pedir una documentación que se haga
26 mediante Secretaría cumpliendo con los procedimientos, pero en este reglamento se está diciendo que
27 no se entregue información ni que sea difundida, hasta las sesiones de Concejo son públicas, pueden
28 asistir cualquier ciudadano.

29 CONCEJALA MERCEDES TACO: Un poco para respaldar el Concejal Correa, efectivamente la información
30 es pública, lo establece la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, no podemos poner
31 candados para que la ciudadanía o las personas que necesiten de la información tengan que pasar por
32 una serie de obstáculos para poder acceder a un informe; no creo que sea facultad del Alcalde
33 establecer el acceso a la información pública mediante una reglamentación, le compete al Concejo
34 elaborar una Ordenanza para normar la información del Municipio, será el Concejo quien declare que
35 información es confidencial, no sería facultad del Alcalde esta decisión. En la declaratoria dice la
36 presente resolución dice, deja sin efecto todas las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones anteriores,
37 esto es un Reglamento y este no está por encima de la Ordenanza, por lo tanto esta declaratoria no
38 debe constar de esa manera, Señores Concejales planteemos un Proyecto de Ordenanza para normar



1 efectivamente la Ordenanza que regula el Sistema de Archivo del Gobierno Municipal, mas no que sea
2 una facultad privativa del Alcalde por que no es de su competencia.

3 CONCEJAL FABRISIO AMBULUDI: Concuero con las palabras de los compañeros, es importante hacer el
4 archivo y que los documentos estén bajo la responsabilidad de alguien, es raro ver la preocupación
5 y esconder la información y pasar por una serie de filtros, si hablamos de una institución pública los
6 documentos deben ser públicos y no poner tantas trabas, lo único que se debería hacer es seguir con
7 los procesos administrativos y como dijo la compañera debe haber una Ordenanza para que
8 controle todo esto ya que un reglamento es menos que una Ordenanza; no estoy de acuerdo con estos
9 Artículos, ya que los documentos por mas importantes que sean deben salir a la luz, si pediría a los
10 compañeros Concejales a que esto se analice y no se dé paso hasta presentar una Ordenanza y poder
11 aprobarla.

12 CON VOZ INFORMATIVA AB. CARLOS CHACON SECRETARIO GENERAL: Para hacer una aclaración con
13 respecto a lo que ustedes se han pronunciado efectivamente no tiene que ver ni esta direccionado con
14 el acceso a la información pública, cualquier persona o ciudadano que requiera de esta información lo
15 puede hacer por el órgano respectivo, hacer una solicitud por escrito dirigido al Señor Alcalde y por
16 intermedio del Secretaria General y proceder con el trámite correspondiente a fin de entregar la
17 información dentro del plazo establecido en la LOTAIP, a lo que se refiere al Artículo 8, 9 y 10 es
18 únicamente para expedientes judiciales o denuncias, ustedes saben cuando hay denuncias penales la
19 indagación previa se mantiene en reserva, únicamente lo que consta en el Artículo 8, 9 y 10 es para
20 asuntos netamente judiciales, en el Artículo 8 que dice y doy lectura dice: "De la información reservada
21 se declara de carácter reservada a toda la información ingresada al Archivo General del Gobierno
22 Municipal que para fines de investigación en materia de denuncias, sobre actos u omisiones que hayan
23 realizado el ejecutivo, los Concejales, los funcionarios, servidores o trabajadores municipales. Se
24 mantendrá en estricta reserva toda información generada y recibida durante el proceso de admisión
25 e investigación hasta su culminación, sin perjuicio de dar cumplimiento a las normas que garanticen
26 los derechos constitucionales del denunciante y el denunciado, conforme lo prevé la ley de la materia.
27 Asimismo el artículo 9 de la información confidencial aquella información personal a la que no podrán
28 tener acceso las partes involucradas en una investigación, de conformidad con la Constitución,
29 instrumentos internacionales y las leyes publicables, perderá su condición de confidencial cuando
30 soliciten información documentada mediante Orden de un juez u organismos de control y verificación
31 disponga remitir a las entidades respectivas para continuar con las acciones legales, es netamente
32 en el campo judicial que se norma en estos artículos, todo esto es el manejo, la custodia y preservación
33 del Archivo.

34 CONCEJAL FABRISIO ANBULUDI: Usted manifiesta todo esto, pero aquí no es la Fiscalía, es un Gobierno
35 Municipal; la Fiscalía debería tener todo esto nosotros no este Reglamento funciona en la Fiscalía a
36 nosotros no nos sirve, no somos proceso de investigación, el Municipio da servicio.

37 CONCEJAL FREDDY GAON: Nosotros tenemos toda la facultad de hacer una Ordenanza, propongamos y
38 dediquémonos los 7 Concejales a realizar el Proyecto de Ordenanza si vemos que este Reglamento
39 está afectando a la ciudadanía realicemos el Proyecto de Ordenanza, y como dicen ustedes Señores



- 1 Concejales debe ser clara y abierta a la ciudadanía, no se puede negar, nos están poniendo en
2 conocimiento este Reglamento y nosotros podemos realizar un proyecto de Ordenanza para que sea
3 de la mejor manera.
- 4 CONCEJALA MERCEDES TACO: Efectivamente la información reservada y confidencial se maneja en el
5 país justamente cuando se trata de límites territoriales, conflictos bélicos, aquí no se trata de esto el
6 Gobierno Municipal es un Gobierno Autónomo Descentralizado con fines de servicio a la colectividad, y
7 si desde la fiscalía se requiere un documento para las indagaciones previas, nosotros no tenemos
8 porque declarar reservada esa información no es nuestra competencia y estamos en la obligación de
9 entregar toda esa documentación tanto a la Fiscalía, al Juez y a la parte interesada si lo hace con un
10 escrito de abogado, a no ser que sea con fines de persecución a tal persona, porque todos tenemos
11 derecho a la defensa y dentro de ese derecho tenemos el derecho al acceso de la información pública,
12 nosotros no podemos declararnos ente paralelo a una instancia judicial, nosotros somos entes de
13 servicio a la colectividad; por lo tanto con los Concejales que están de acuerdo voy a proponer un
14 proyecto de Ordenanza aplicable al manejo del archivo de esta Institución.
- 15 ALCALDE (E): Lo que este Reglamento dice es cuidar el archivo y todas las personas que deseen puede
16 solicitar la información de acuerdo al Órgano regular, lo que manifiesta el Señor Secretario es
17 netamente en el campo judicial, cuando un juez pida para una investigación, por lo demás lo que nos
18 han presentado es para conocimiento este Reglamento y como ustedes lo han dicho al momento de
19 proponer una ordenanza, si es que cumplen con lo ofrecido en este momento esta Ordenanza le da de
20 baja a este Reglamento.
- 21 CONCEJAL MAIRA AGUILAR: Como todos notamos el afán de esta administración en relación a este y
22 muchos temas es regular, es obligación de nosotros los Concejales y el Alcalde tratar de regular, a lo
23 mejor se presenten algún inconveniente de un tema en el que tenga que actuar el Reglamento,
24 pienso que está bien el Reglamento presentado por el Señor Alcalde; sin embargo como Concejo
25 podríamos presentar una Ordenanza no es necesario reunirnos para realizarla, anteriormente se ha
26 quedado votada la documentación, no se le ha dado mucha importancia, pero estamos a tiempo
27 somos actual administración y estamos en la facultad de regular estos procesos.
- 28 CONCEJALA MERCEDES TACO: Decir que la información se venga manejando de forma deliberada,
29 pienso que eso no es cierto, toda institución debe ceñirse a la legislación nacional sobre la custodia de
30 los archivos de cada institución; por lo tanto no podemos decir que esta abandonado cuando se ha
31 entregado la información siempre habrá una persona que sea la responsable del custodio de esos
32 archivos, si se está manejando cada departamento ellos serán los responsables y custodios de la
33 documentación.
- 34 CON VOZ INFORMATIVA AB. CARLOS CHACON SECRETARIO GENERAL: Este Reglamento tiene como
35 objeto normar los procesos del Archivo. Dentro de la administración se hizo un reglamento en el 2012
36 que fue realizado y revisado netamente por observación de Contraloría que exige tener un custodio un
37 Administrado del Archivo y el GAD jamás existió, lo único que se está tratando de hacer es normar, lo
38 que puede existir es eliminar algún artículo o aumentar otro, ustedes como cuerpo legislativo tienen



1 toda la potestad de hacerlo, pero hagan, porque la contraloría está observando y hace una observación
2 que no hay un proceso del Archivo y nosotros tenemos que dar cumplimiento a esta observación y
3 tratar de darle forma; es cierto que esto no existe otro reglamento anterior a los que se ha elaborado
4 en esta administración y cuando la Secretaria General será la única encargada de manejar este archivo
5 será porque tiene prosecretario, asistente administrativo y tiene archivero, en nuestro caso no existe.
6 Repito todo que se está haciendo es que la Secretaria General administre y la facultad de custodiar y
7 mantener el archivo o documentación sea la Dirección Administrativa porque ellos tienen personal
8 para hacerlo.

9 ALCALDE (E): Si no hay más observaciones, damos por conocidos y pasamos al siguiente punto del
10 Orden del día.

11 *RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ EL REGLAMENTO QUE REGULA EL SISTEMA DE*
12 *ARCHIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.*

13 SECRETARIO 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, discusión y aprobación en primer
14 debate del "Proyecto de Ordenanza que cambia la denominación de Gobierno Municipal de Pedro
15 Vicente Maldonado, por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado"

16 ALCALDE (E): Compañeros como es de conocimiento el Ecuador ha tenido una nueva organización que
17 ha involucrado nuevas competencias como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales
18 Municipales y Parroquiales lo que establece la Constitución también lo establece el COOTAD, pero
19 dentro del Gobierno Municipal no ha existido una norma que establezca el nombre de Gobiernos
20 Autónomos y sobre todo por una observación realizada por contraloría, es por eso que se elaboró esta
21 ordenanza que contiene esa denominación; por lo tanto esta a consideración de ustedes esta
22 Ordenanza.

23 CONCEJALA MERCEDES TACO: En verdad, es cierto que nosotros hemos venido trabajando como
24 Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado, en vista del cambio del marco
25 jurídico y la creación del COOTAD, LA NUEVA Constitución donde se establece la nominación, el cantón
26 Pedro VICENTE Maldonado fue fundado una sola ocasión, y como dice usted lo único que se quiere es
27 acoplar esa denominación a la situación actual, en verdad la Sra. Auditora había manifestado y se
28 entregó a cada uno de nosotros una copia de una ordenanza para que nosotros lo aplicáramos a
29 nuestra realidad, yo la he revisado por lo tanto estoy de acuerdo y propongo que se apruebe en primer
30 debate.

31 CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Lo que estamos nosotros haciendo es legalizar, porque ya hemos
32 aplicado desde que se aprobó la Constitución y el COOTAD, nos hemos atrasado un poco, pero
33 estamos a tiempo por lo tanto apoyo a que se apruebe esta Ordenanza

34 ALCALDE (E): Hay una MOCION presentada por la Concejala Mercedes Taco y apoyada por la Concejala
35 Maira Aguilar, Señor Secretario Sírvase tomar votación.

36 SECRETARIO: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por la MOCION presentada por la Concejala
37 Mercedes Taco y apoyada por la Concejala Maira Aguilar.



1 SOMETIDO A VOTACIÓN:

2 Licenciada

3 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. A favor

4 Ingeniero

5 FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE A favor

6 Señor,

7 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor

8 Señora,

9 FREDDY GAON SABANDO. A favor

10 Señor,

11 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ. A favor

12 Profesor,

13 ARMANDO MENA A favor

14 Señora,

15 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A favor

16 Abogado,

17 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN. Ausente


18 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación seis (7), de los miembros del Concejo
19 Municipal por la aprobación del quinto punto del orden del día.

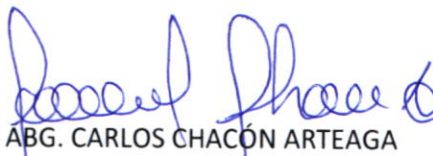
20 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA
21 QUE CAMBIA DE DENOMINACION DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, POR
22 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

23 SECRETARIO 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión

24 ALCALDE (E): Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, declaro clausurada la presente sesión.

25 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizado y resueltos todos los puntos del orden del día,
26 se dio por terminada la sesión, siendo las 17H45.

27 
28
29 PROF. ARMANDO MENA MORALES
30 ALCALDE (E)


28
29 ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
30 SECRETARIO GENERAL

31
32 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
33 35 del 05 de diciembre del 2013. LO CERTIFICO.-

34 
35
36 ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA.

37 Secretario General del Concejo Municipal.